

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.**

PROGRAMA LUDOTECAS RURALES

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2024/007630
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA
PUESTO DE TRABAJO :	COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1
Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	8

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS
DESEMPLEADOS / AS.**

Primera Clasificación:

Directores con titulación mínima de educación superior en el ámbito SOCIOEDUCATIVO y con el título Director de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil otorgado por el Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra CC.AA o Directores con titulación mínima de educación superior en el ámbito SOCIOEDUCATIVO o estar en posesión del certificado de profesionalidad de nivel 3, “Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil-SSCB0211”, certificado de profesionalidad de nivel 3 “Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales-SSCB0110” o bien de Certificado de profesionalidad de Nivel 2 “Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil-SSCB0209”.

ORD	DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***8639**	MINUESA GONZALEZ SANDRA
2	***6840**	LOPEZ VALENCIA JOSE LUIS

Segunda Clasificación:

Directores/as con titulación mínima de educación superior en el ámbito SOCIOEDUCATIVO y Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil

expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra CC.AA y Títulos de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, “Actividades Físicas y Deportivas” o el Título de Animación Turística de la Familia de “Hostelería y Turismo” y Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

ORD	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***9168**	SANVICENTE GALLARDO LORENA
2	***8821**	MORENO MONTES ALEIDA

Tercera Clasificación:

Directores/as con titulación mínima de educación superior en el ámbito SOCIOEDUCATIVO y títulos de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias: “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, “Actividades Físicas y Deportivas” o el Título de Animación Turística de la Familia de “Hostelería y Turismo” y Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

ORD	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***8581**	HERRERA ESTEBAN ELENA
2	***8582**	BARAGAN RICO ARA
3	***8582**	MORENO MINUESA MONICA
4	***9173**	GARCIA MONTERRUBIO ANA ISABEL

OBSERVACIONES

Son las entidades locales destinatarias de las transferencias del Programa quienes procederán a la contratación del personal necesario para el desarrollo del mismo, priorizando en la contratación el orden establecido en el punto 3 del artículo séptimo del Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2024, "CONCILIA-EXTREMADURA" DOE 33 del 16 de febrero de 2024.

Se abre un plazo de reclamaciones desde las 9:00 horas del día 21 de Mayo de 2024 hasta las 14:00 horas del día 22 de Mayo de 2024.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Azuaga y en el Ayuntamiento correspondiente.



En AZUAGA a 17 de Mayo 2024

El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de AZUAGA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

Fdo: Ana M^a Domínguez Borreguero